

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/97, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5 ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 30 de julio de 2002 a la sociedad «Endesa Generación, Sociedad Anónima» la ocupación de 600 metros cuadrados de terrenos, obras e instalaciones de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en la explanada del muelle Cañonero Dato para realizar la actividad de almacenamiento de mercancías propias para el abastecimiento a la Central Diesel.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—45.822.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ) esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 30 de julio de 2002, a la sociedad «Tenaveluce Compañía, Sociedad Limitada», la ocupación de 300 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en el muelle de poniente, adosado a la prolongación del almacén número 3, para la construcción de una nave-almacén con destino al almacenamiento de mercancías relacionadas con el aprovisionamiento a buques y tráfico de pasajeros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—45.823.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de proyecto: 39-GE-3040 «Mejora local. Acondicionamiento de la travesía de La Jonquera. CN-II, punto kilométrico 774,2 al punto kilométrico 776,5. Tramo: Término municipal de La Jonquera», provincia de Girona.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 5 de junio de 2002 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994 de 30 de abril, se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de Ayuntamiento de La Jonquera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal: La Jonquera.

Lugar: Ayuntamiento de La Jonquera.

Día: 26 y 17 de noviembre de 2002, nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle de la Marquesa, 12, 08003 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Girona, ronda Ferrán Puig, 24, 17071 Girona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez—Falero.—45.907.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Alfonso Felipe Márquez. Expediente: 00681/2002.

Don Raúl González Ramos. Expediente: 00684/2002.

Don Juan Rodríguez González. Expediente: 00688/2002.

Don María Isabel Soria Monroy. Expediente: 00692/2002.

Don Manuel González Moraleda. Expediente: 00695/2002.

Don Javier Enrique Herrero Heras. Expediente: 00699/2002.

«Wehadent Ibérica, S. L.». Expediente: 00702/2002.

Don Iñaki Criza Pagola. Expediente: 00705/2002.

Doña M.ª Inmaculada Moreno Domingo. Expediente: 00706/2002.

Don Alberto Gutiérrez Juárez. Expediente: 00709/2002.

Don Juan Lorenzo Martín Martín. Expediente: 00710/2002.

Doña Diana Ana Ramírez Lazo. Expediente: 00711/2002.

Doña María del Mar Cañas Asanza. Expediente: 00714/2002.

Don Marcos Llorente Álvarez. Expediente: 00716/2002.

Don María Ángeles Martínez Tripijana. Expediente: 00724/2002.

Don José Adolfo Saa Rodríguez. Expediente: 00727/2002.

Don Maximiano Maeso Buitrago. Expediente: 00728/2002.

Doña Isabel Maria Espinosa Cajigas. Expediente: 00730/2002.

Don José Luis Díez Pablos. Expediente: 00732/2002.

Don Jesús Muñiz Larralde. Expediente: 00745/2002.

Don Jaime Lobo Valentín Pastrana. Expediente: 00765/2002.

Don David Sánchez Bermúdez. Expediente: 00768/2002.

Doña Concepción Martín González. Expediente: 00782/2002.

Don Manuel Villen Guzmán. Expediente: 00783/2002.

Don Juan Pérez Serrano. Expediente: 00789/2002.

Don Fermín Gárate Gutiérrez. Expediente: 00798/2002.

Doña Carolina Cadena Rodríguez. Expediente: 00825/2002.

Don Eugenio González Pérez. Expediente: 00836/2002.

Don Carlos Ignacio Valenzuela lillo. Expediente: 00842/2002.

Doña Ana Isabel Totajada Bautista. Expediente: 02215/2001.

Doña Angelines Martínez Heredero. Expediente: 02208/2001.

«Lora Motors y Punto, S. L.». Expediente: 00338/2002.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—45.772.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de octubre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo Centro de Autotransformación de Lleida (9.3), término municipal de Lleida.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo Zaragoza-Lleida, subtramo Centro de Autotransformación de Lleida (9.3), término municipal de Lleida, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas en su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuren las fechas y horas de citación.

Dichos trámites serán iniciados en el/los citados Ayuntamientos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2000), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—45.704.



MINISTERIO DE FOMENTO

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.
TRAMO: ZARAGOZA - LLEIDA
SUBTRAMO: CENTRO DE AUTOTRANSFORMACIÓN DE LLEIDA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS										
TERMINO MUNICIPAL DE: LLEIDA										
25.001-392-C1	28	191	INVERSIONS I CONTRACTES, S.A RUFEA S.L.	INVERSIONS I CONTRACTES, S.A RUFEA, S.L AV. GENERALITAT, 25 SORTI, PARTIDA MARICOLA, 90 LLEIDA	8.019	1.295			LABOR RIEGO	28/11/2002 13:00
25.001-506	0	110567		CONSTRUCCIONES PALLARS C/RAMÓN Y CAJAL, 2 LLEIDA	1.697	514			SIN EDIFICAR	28/11/2002 12:00

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 9 de octubre de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Játiva-Valencia, subtramo Picasent-Alcácer, V, términos municipales de Almussafes, Picassent, Silla y Alcácer.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Játiva-Valencia, subtramo Picasent-Alcácer, V, términos municipales de Almussafes, Picassent, Silla y Alcácer, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas

o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—45.700.